

[DÉFICIT DE INVENTORAS MUJERES]

El compromiso por reducir la brecha en patentes de invención

Se requiere de un enfoque colaborativo entre empresas, instituciones de educación superior y organizaciones públicas y privadas, entre otras, para promover el valor y el aporte que tiene la mayor participación de mujeres en el sistema de innovación, transferencia tecnológica y propiedad intelectual.

Sólo 1 de cada 3 personas que realizan investigación en Chile es mujer. En la última década, el porcentaje de mujeres que ha solicitado patentes de invención ha variado entre un 17% y un 25%, y la representación femenina en autorías de publicaciones científicas sigue siendo inferior al 35%, reflejando la persistente exclusión femenina en procesos de innovación.

Esas son las principales conclusiones de la Tercera Radiografía de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) 2023, realizado por la Oficina de Estudios y Estadísticas del Ministerio de Ciencia y Tecnología en un documento que analiza las brechas de género en el ecosistema chileno de investigación y desarrollo.

En esa línea, Ignacio Merino, director ejecutivo de HUBTEC, considera que la baja presencia de mujeres en patentes de invención evidencia un desafío estructural que trasciende el ámbito de la propiedad intelectual. "Entre las principales causas de este escenario encontramos la falta de visibilidad y acceso, ya que muchas mujeres investigadoras y emprendedoras no cuentan con el acceso necesario a redes de transferencia tecnológica o mentorías



especializadas, lo que limita su capacidad para identificar oportunidades de patentamiento".

Según el experto, también influyen los sesgos de género existentes en las disciplinas STEM. Otro factor a tener en cuenta es la escasez de apoyo en etapas tempranas. "Las ideas innovadoras de mujeres no siempre encuentran el soporte necesario para transformarse en proyectos patentables y transferibles, ya sea por falta de financiamiento o de acompañamiento técnico", Señala.

¿Qué se necesita para que las mujeres puedan patentar más?

Según las Naciones Unidas, en campos de vanguardia como la Inteligencia Artificial, en todo el mundo sólo uno de cada cinco profesionales (22%) es una mujer. Para Merino, "como en todo proyecto de innovación, se debe incluir la estrategia de propiedad intelectual desde el inicio del proyecto, promoviendo iniciativas creadas por mujeres que respondan a un propósito comercial claro, alineado con el modelo de negocio de la tecnología o proyecto en cuestión", explica el experto. Por ello, es fundamental integrar la propiedad intelectual como parte del diseño del modelo de negocios y aumentar la colaboración con empresas, clientes potenciales o aliados estratégicos durante las

diferentes etapas del desarrollo tecnológico", comenta.

Por su parte, Esteban Figueroa, director nacional (s) de INAPI, detalla que desde el Instituto Nacional de Propiedad Industrial "hemos tomado medidas concretas para enfrentar estas brechas. Generar estudios estadísticos y realizar análisis comparativos, como el catastro de mujeres inventoras, permite contar con diagnósticos objetivos que visibilizan logros, identifican desigualdades y orientan estrategias. Estos esfuerzos, combinados con incentivos en concursos y convenios que fomentan la equidad en proyectos de investigación y desarrollo, sientan las bases para un sistema más inclusivo y eficiente".

Asu vez, Ignacio Merino concluye que "la diversidad de género y la inclusión son fundamentales para maximizar el potencial de la ciencia y la tecnología para lograr ecosistemas más innovadores y sostenibles. Necesitamos que aumente la solicitud de patentes por parte de mujeres para contar con más innovaciones con alto impacto, un modelo de negocios sólido y escalabilidad de la solución".

La Ley de Transferencia Tecnológica

La Ley de Transferencia de Tecnología y Conocimiento que está en trámite en el Parlamento

busca agilizar el traspaso de avances científicos desde las instituciones de educación superior (IES) hacia la industria, fomentando la creación de Empresas de Base Científico-Tecnológica (EBCT) y estableciendo un Repositorio Nacional de Conocimiento.

En esa línea, esta ley tiene el potencial de contribuir a la reducción de la brecha de género en las solicitudes de patentes de invención en el país ya que tiene como objetivo fomentar la participación femenina en proyectos de investigación y desarrollo; facilitar el acceso a recursos y redes de apoyo; promover la visibilidad y reconocimiento de las inventoras, e implementar programas de capacitación con perspectiva de género.

Según Luz María García, gerenta general de la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de la Información (ACTI A.G.), "sin duda, esta ley abre oportunidades para transformar descubrimientos académicos en productos y servicios valiosos que beneficien tanto a la sociedad como a la industria. El fortalecimiento de la propiedad intelectual y la colaboración entre academia e industria no solo protegerá los avances científicos, sino que también incentivará la creación de startups tecnológicas, atrayendo inversión extranjera y aumentando la competitividad global de Chile en sectores estratégicos como la biotecnología y la inteligencia artificial".

